

20. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y los ámbitos comunes de los CFGB se establece que el modelo de programación será el que proporcione la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través del módulo de Séneca.

Para cada CFGB y/o Ciclo Formativo de la familia profesional, se seguirá la siguiente estructura:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Identificación y datos básicos del MP.
- 1.2 Normativa aplicable.
- 1.3 Contextualización.
 - Características del centro educativo y entorno.
 - Características del grupo.
 - Características del sector productivo.

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD Y OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y PONDERACIÓN

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

5. BLOQUES DE CONTENIDOS BÁSICOS

6. LISTADO DE UNIDADES DE TRABAJO

7. TABLA GENERAL DE OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, UNIDADES DE TRABAJO, TEMPORALIZACIÓN Y DURACIÓN EN SESIONES

8. DETALLE DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

9. CONTENIDOS TRANSVERSALES

10. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

11. METODOLOGÍA

- 11.1 Del proceso de enseñanza-aprendizaje
- 11.2 Actividades de enseñanza-aprendizaje
 - Actividades con el alumnado.
 - Actividades complementarias y extraescolares.
- 11.3 Del tiempo, espacio y agrupamientos.
- 11.4 Materiales y recursos didácticos.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

13. EVALUACIÓN

13.1 Principios de evaluación.

13.2 Instrumentos.

13.3 Requisitos para una ponderación positiva del módulo.

13.4 Proyecto Lingüístico de centro.

13.5 Sistema de recuperación.

14. ACTIVIDADES DE REFUERZO

15. ACTIVIDADES DE MEJORA DE RESULTADOS Y AMPLIACIÓN

16. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

17. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

18. PLAN DE FORMACIÓN INICIAL (ANEXO DE SÉNECA)

